CONTRATO N° 11/2023

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo**, con cédula de identidad N° 1.712.299, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma UENO SEGUROS S. A., domiciliada en Avda. Santa Teresa N° 1827 c/Aviadores del Chaco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ALBERTO SALVADOR VAN HUMBEECK GAONA**, con cédula de identidad N° 1.988.506, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **428.778.**

Esta contratación es PLURIANUAL 2023 y 2024, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Alberto Van Humbeeck
Gerente General
Ueno Seguros S.A.

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023**, convocado por la **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 621/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Sub ítem	Descripción	Cant.	Tasa premio	Premio total
1	1	CAMIÓN LAB. MOVIL CHASIS: BU85-0001804 MARCA: TOYOTA MODELO: DYNA AÑO:1985 DESTINADO A: FILIAL CAAZAPA	1	1.800.000	1.800.000
2	2	CAMIONETA DOBLE CABINA CHASIS: JTFDE626000148180 MARCA: TOYOTA MODELO: HILUX AÑO: 2005 DESTINADO A: DPTO. DE SERVICIOS GENERALES DE LA SEDE CENTRAL SAN LORENZO	1	1.800.000	1.800.000
3	3	CAMIONETA DOBLE CABINA CHASIS: JN1CJUD22Z00098100 MARCA: NISSAN MODELO: FRONTIER AÑO: 2009 DESTINADO A: DPTO. ACUICULTURA Y PESCA DE LA SEDE CENTRAL SAN LORENZO	1	1.800.000	1.800.000
4	4	MICROBUS CHASIS: BB21-006555 MARCA: TOYOTA MODELO: COASTER BV21L-MBZR AÑO: 1986 DESTINADO A: FILIAL MISIONES	1	1.800.000	1.800.000
5	5	MINIBUS CHASIS: KMJWA37HAAU203282 MARCA: HYUNDAI MODELO: H-1 AÑO: 2009/2010 DESTINADO A: DECANATO	1	3.040.000	3.040.000
6	6	CAMIONETA CHASIS: KMHSH81XDCU875421 MARCA: HYUNDAI MODELO: SANTA FE AÑO: 2012 DESTINADO A: DECANATO	1	3.040.000	3.040.000
7	7	CAMIONETA DOBLE CABINA CHASIS: KMFZAY7BADU911302 MARCA: HYUNDAI MODELO: H-100 AÑO: 2012/2013 DESTINADO A: FILIAL CONCEPCION	1	2.457.650	2.457.650
8	8	CAMIONETA DOBLE CABINA CHASIS: KMFZAY7BADU911701 MARCA: HYUNDAI MODELO: H-100 AÑO: 2012/2013 DESTINADO A: FILIAL CAAZAPA	1	2.457.650	2.457.650
9	9	CAMIONETA DOBLE CABINA CHASIS: KMFZAY7BADU911742 MARCA: HYUNDAI MODELO: H-100 AÑO: 2012/2013 DESTINADO A: FILIAL MISIONES	1	2.457.650	2.457.650
10	10	CAMIONETA DOBLE CABINA CHASIS: KMFZAY7BADU911261 MARCA: HYUNDAI MODELO: H-100 AÑO: 2012/2013 DESTINADO A: FILIAL MISIONES	1	2.457.650	2.457.650
11	11	MINIBUS CHASIS: LGK132K70C9G00935 MARCA: DFSK MODELO: EQ6380LF/2012 AÑO: 2012 DESTINADO A: FILIAL SAN ESTANISLAO	1	1.800.000	1.800.000

Prof. Dra. Vivian M. Ros Rodrigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Alberto Van Humbeeck
Gerente General
Proseguro

Visión: "Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"

12	12	MINIBUS CHASIS: LGK132K70C9G00934 MARCA: DFSK MODELO: EQ6380LF/2012 AÑO: 2012 DESTINADO A: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	1.800.000	1.800.000
13	13	CAMIONETA CHASIS:KMHJ381ABJU417932 MARCA:HYUNDAI MODELO: TUXON/2018 AÑO: 2017 N° CHAPA HBJ201 DESTINADO AL DECANATO SDE CENTRAL SAN LORENZO CANTIDAD: 5 PASAJEROS	1	1.800.000	1.800.000
14	14	AUTO CHASIS: 8AGSN19909R138229 MARCA: CHEVROLET MODELO: CORSA FLEX 1.0/2009 AÑO: 2009 N° CHAPA: BBX737 DESTINADO AL DEP. DE SERVICIOS GENERALES DE CENTRAL SAN LORENZO CANTIDAD: 5 PASAJEROS	1	1.800.000	1.800.000
15	15	CAMIONCITO CHASIS: KNCSD9112W6832473MARCA: KIA MODELO: K/2700 AÑO: 1998 CHAPA: BDJ204 DESTINADO AL DEP. DE SERVICIOS GENERALES DE CENTRAL SAN LORENZO CANTIDAD: 2 PASAJEROS	1	1.800.000	1.800.000
16	16	AUTO CHASIS: 9BGXF6BR03C135388 MARCA: CHEVROLET MODELO: CORSA FLEX 1.8/2003 AÑO: 2003 N° CHAPA: AXJ436 DESTINADO A: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA SEDE CENTRAL SAN LORENZO	1	1.800.000	1.800.000
TOTAL					**33.910.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes treinta y tres millones novecientos diez mil seiscientos**.

EN ATENCION A LA MODALIDAD PLURIANUAL ADOPTADA SE ACLARA QUE SE PAGARA EN EL EJERCICIO FISCAL 2023 HASTA LA DISPONIBILIDAD DEL PLAN FINANCIERO CON QUE SE CUENTE Y EL RESTANTE SERA ABONADO UNA VEZ APROBADO LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL EJERICIO FISCAL 2024.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde su formalización hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Prof. Dra. Tatiana M. Pino Moriñigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Alberto Van Humbeeck
Secretario General

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

Facultad de Ciencias Veterinarias UNA. Sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km 13 Campus UNA. Horario: Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 13:00 hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **División Transporte dependiente del Departamento de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

Prof. Dra. Vet. Mirtha A. Kim Alonso, PhD
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Albert Servín
Gerente General

Visión: "Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 11 mes octubre y año 2023.

Alberto Van Humbeeck
Gerente General

ALBERTO SALVADOR VAN HUMBEECK GAONA
REPRESENTANTE LEGAL
UENO DE SEGUROS S. A.

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"